

24 JUN. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

1095

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 939 de fecha 03 de Junio de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por la Empresa Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Limitada para la propuesta "Servicio de arrendamiento cámaras de tele vigilancia Comuna de Angol" ID = 2743-13-LE16

B) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1988.

#### DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de la propuesta publica "Servicio de arrendamiento cámaras de tele vigilancia Comuna de Angol "ID = 2743-13-LE16 Entre la Municipalidad de ANGOL y la Empresa Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Limitada.

2.- Se establece que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada sin intereses ni reajuste, con pagos mensuales previa presentación de la factura correspondiente y certificada por el ITO del contrato

3.- Devuélvase la boleta o vales vista de garantía por la seriedad de la oferta presentada por el oferente:

- Telefónica Empresa Chile S.A., Boleta de garantía N° 116723 del Banco BBVA por la suma de \$ 1.500.000.-
- M y P Limitada, Boleta de garantía N° 0322400 del Banco Bci por la suma de \$ 1.500.000.-
- Productora de Tarjetas de Identificación, Boleta de garantía N° 176197-6 del Banco de Chile por la suma de \$ 1.500.000.-

Tómese conocimiento, Anótese, Comuníquese y Archívese,



ANGOL  
ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)

OVB/AAMS/VRP/BAVT/  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Carpeta Licitación
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Partes



OB<sup>D</sup>ULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL